

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 44 / SOLICITUD 42-2018 / 08-03-2018 / RESP. /22-03-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con quince minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “a. DETALLE DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LAS CUENTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA DE ACUERDO A LO REGISTRADO POR LA UNIDAD DE TESORERÍA AMST, DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017 – SEGÚN FORMATO ADJUNTO”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “ e”, 19 literal “h”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que la información solicitada sobre **COPIAS CERTIFICADAS DEL DETALLE DE LOS INGRESOS MENSUALES DE LAS CUENTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA DE ACUERDO A LO REGISTRADO POR LA UNIDAD DE TESORERÍA AMST, DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017**; al respecto se le notifica que se deniega lo solicitado **por considerarse que la información puede ser utilizada para fines que afecten a la municipalidad**; por lo tanto se encuentra clasificada como **INFORMACION RESERVADA**, con base al artículo 19 literal “h” que literalmente dice: **“La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero”**. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta y declaración de reserva, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN